



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4P510V1L4F385I2Z0TVQ



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/8346/2022

Código Documento
INT16I02OS

Fecha del Documento
12-07-22 10:27

Asunto

Expediente de modificación del presupuesto nº27/2022,
mediante suplemento de crédito financiado con remanente
líquido de tesorería.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 28 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 16.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 27/2022, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se emite Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 27/2022 de acuerdo con la aplicación presupuestaria que se indica a continuación.

La modificación de crédito contenida en el expediente ampara gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio:



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4P510V1L4F385I2Z0TVQ



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/8346/2022

Código Documento
INT16I02OS

Fecha del Documento
12-07-22 10:27

- Dado el mal estado del Salón de Actos de la Diputación de Palencia, tanto en su patio de butacas, como el suelo gastado, además de la instalación de proyección y sonido que han quedado obsoletos, generando problemas y reparaciones continuas, y teniendo en cuenta que no está dotado con ningún sistema de almacenamiento de material para las diversas actividades y que el sistema de iluminación es anticuado, se propone realizar las obras de reforma cuyo presupuesto ya ha sido entregado.

Visto que en la aplicación presupuestaria 52/33000/632/114 “Obras edificio centro cultural Abilio Calderón” no existe crédito suficiente, se propone dotar dicha aplicación con 750.000,00€, financiado con remanente líquido de Tesorería, para poder acometer dichas reformas.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda con 14 votos a favor (Grupo Popular), 8 votos en contra (Grupo Socialista) y 3 abstenciones (Grupos Ciudadanos y Mixto):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 27/2022 de suplemento de crédito financiado con Remanente líquido de Tesorería para la aplicación presupuestaria recogida en esta propuesta y que se incorpora como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4P510V1L4F385I2Z0TVQ**



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/8346/2022

Código Documento
INT16I02OS

Fecha del Documento
12-07-22 10:27

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 27/2022

APLICACIÓN			MODIFICACIÓN							
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIOS	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS	SUPL. CRED NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
52/33000/632/114	OBRAS EDIFICIO CENTRO CULTURAL ABILIO CALDERÓN	300.156,31				750.000,00				1.050.156,31
TOTAL		300.156,31	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	1.050.156,31



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4P510V1L4F385I2Z0TVQ



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/8346/2022

Código Documento
INT16I02OS

Fecha del Documento
12-07-22 10:27

RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	0,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	750.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	750.000,00
B) FINANCIACION	
NUEVOS INGRESOS	0,00
BAJAS POR ANULACION	0,00
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	750.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	750.000,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **170S326X38614Q0H0IHF**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8346/2022

Código Documento
SEC16I00X8

Fecha del Documento
01-08-22 08:42

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.